

Sobre el Reproche
de Inexorabilidad
de San al Común y este
nombramiento de
Comisarios

106.
En la relación de la Xitacion mandada hacer a
este Cavildo en fuerza del Auto del Sr. Conde. proveído en
esta dia ante el presente Sr. D. Gonzalo Chamorro; Ten-
niente de leyo este en el q. se expresa haberse dado al Común
que sea a su venoxia de ostar mixtido el Común de San
experimentandose alguna escasez en varios sitios de esta
Poblacion, di mandado parte dello de el q. se condure a varios
Diputaciones de esta Muerta que no las provehen un Aba-
teredores por la carencia del trigo y nosacax de el Porto;
en la que se revera dho. Sr. Conde, por su videria; Fran-
bien se manifesta q. las Capitulares a quienes en el dia de
ayer se les repartio varios sitios para q. se la ven el que
no faltare San, no han evagado enteramente en cargo;
Por lo q. deseando en venoxia este mixtido el Publico a toda
ora y para una providencia benefiziosa al mismo, vijilan-
do como corresponde, ha mandado rentere a esta Ciudad, a
fin de q. contribuya por su parte al mismo fin; y habiendo
tratado y conferido en el asunto = Acordo se prozeda al sena-
lamiento de Cavalleros Capitulares y Diputados del Común
para q. estén a la vista de los Sancados, y si cumplen con
su respectivo amoviso, y se execute en la forma sig.
Alonzo Nicolan Mexano de San se encarga